



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 1530/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante **MONCASI, José Sebastián – Legajo N° 40253**, perteneciente a la carrera Licenciatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1163 "Reglamento de Estudio para todos los ciclos de Licenciatura", capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dicha prórroga se ha otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y la mencionada ha vencido.

Que el estudiante ha finalizado el cursado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de su carrera.

Que dicha prórroga fue otorgada en el año 2014, por lo cual se venció en el Ciclo Lectivo 2015.

Que, hasta la fecha, las asignaturas se encontraban vencidas al no haber pedido de prórroga de validez.

Que, la asignatura por la cual el estudiante solicita la extensión de la validez es la última que necesita para egresarse.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



otorgar la excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

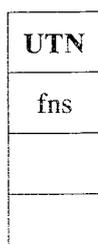
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1530/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2018, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tesina Final" que se encuentra vencida, al estudiante **MONCASI, José Sebastián** -- Legajo N° 40253, perteneciente a la carrera Licenciatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al estudiante mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 535/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior